

SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZAMBRANO, BOLIVAR

Referencia: Ejecutivo Singular
Demandante: DROGUERIA TODO HOSPITALARIO.
*Demandado: ESE HOSPITAL LOCAL SAN SEBASTIAN DE ZAMBRANO –
BOLIVAR.*
Radicación: 13894-4089-001-2019-0053-00.

Constancia Secretarial

Señor juez, doy cuenta a usted que, en el presente proceso ejecutivo singular de la referencia, el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante venció sin objeción alguna, está para aprobarla o modificarla conforme lo dispone el art 446 numeral 3º del Código General de Proceso.

Provea usted

Zambrano Bolívar, 29 de noviembre de 2023



EDWIN JAVIER DÍAZ GÓMEZ
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.
ZAMBRANO BOLÍVAR, noviembre veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023).**

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente observa el despacho, que la liquidación presentada por la parte demandante presenta inconsistencias en los valores liquidados por concepto de intereses remuneratorios y moratorios tasados, en vista de ello y teniendo en cuenta lo consagrado en el art 446 numeral 3º del Código General de Proceso, se procederá a modificar la liquidación del crédito de conformidad con la norma ibídem, liquidando los valores a la tasa máxima permitida por la Superfinanciera.

En mérito de lo expuesto este Juzgado,

R E S U E L V E:

CUESTION UNICA: Modificar la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, la cual quedará así:

- **Valor del Capital: \$45.436.311.00** (Cuarenta y Cinco Millones Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Trescientos Once Pesos Moneda Legal).
- Valor de intereses corrientes o de plazo causados desde el 18 de junio de 2018 hasta el 22 de mayo de 2022. **\$30.971.055.61** (Treinta Millones Novecientos Setenta y Un Mil Cincuenta y Cinco Pesos con Sesenta Un Centavo Moneda Legal).

- Valor de intereses moratorios causados desde el 23 de mayo de 2022 hasta el 31 de octubre de 2023: **\$22.814.026.11** (Veintidós Millones Ochocientos Catorce Mil Veintiséis Pesos con Once Centavos Moneda Legal).
- **Total, de la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** aprobada hasta el 31 de octubre de 2023: **\$99.221.392.72**. Noventa y Nueve Millones Doscientos Veinte Un Mil Trescientos Noventa y Dos Pesos Con Setenta y Dos Centavos Moneda Legal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ**

Firmado Por:

Fabian Enrique Cotes Mozo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51d00de5745d2f42808a067d414b15b82f56a64916654ade88fd97c8b15ebef0**

Documento generado en 29/11/2023 02:10:10 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**